



SECRETARIA/CONTRATACION

Expte.contratación 22/2016  
PGS/mjhs

**DECRETO NÚM. 2016000827** - Vista la propuesta de la Concejala delegada de Educación de fecha 11 de enero de 2016 para tramitar mediante procedimiento negociado sin publicidad el “**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR MUNICIPAL**” cuyo concepto y régimen jurídico se regula en el art. 10 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de “Contratos del Sector Público (TRLCSP)

Visto que se ha solicitado informe de consignación presupuestaria a Intervención, habiéndose emitido comprobante de la retención del crédito por dicha cuantía, aplicación presupuestaria 6 326,00 227,99 “Contratación del servicio de autobús escolar año 2016, mediante procedimiento negociado sin publicidad”.

Visto que el objeto del presente contrato es la prestación del servicio de transporte escolar municipal para el curso escolar desde la fecha de adjudicación del contrato, a utilizar por el alumnado de infantil y primaria del municipio de Alfajar, con la finalidad de garantizar que no disminuya la escolarización.

El contrato a celebrar se califica como contrato de servicios de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El expediente tiene carácter ordinario tramitándose por procedimiento negociado sin publicidad, en atención a la cuantía del servicio, conforme disponen los artículos 174.e) y 177.2 del TRLCSP.

Considerando que se han redactado los Pliegos de Condiciones por el que se ha de regir el procedimiento.

De conformidad con la competencia atribuida a la Alcaldía, por la Disposición Adicional 2ª. 1 del precitado TRLCSP 3/2011.

Considerando lo establecido en el Decreto nº 1711/2015, de 25 de junio de 2015, que tras efectuar delegaciones a la Junta de Gobierno Local, se reserva la Alcaldía la adjudicación de los procedimientos negociados, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Incoar Expediente para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad el “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR MUNICIPAL”.





**SEGUNDO.-** Aprobar los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas que ha de regir el Procedimiento Negociado sin publicidad, con las siguientes cuantías:

Presupuesto de contratación: 29.900 €, más el IVA aplicable (10%) 2.990 €, ascendiendo a un total de 32.890€ (IVA incluido).

Este importe es anual (10 meses lectivos, se considera julio y agosto como meses no lectivos)

**TERCERO.-** Continuar los trámites hasta la adjudicación del mismo, publicando la presente resolución en el Perfil del Contratante.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente al área Económica (Intervención y Tesorería) y al Área de Bienestar Social (Educación).

Alfafar, a 13 de abril de 2016

Ante mi,

